



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N°, 2106/07, iniciado por la Comisión de Apoyo a la Biblioteca Pública Municipal “Constancio C. Vigil” de la localidad de Villa Saboya, solicitando se le imponga el nombre de Dr. José Adolfo Passarella al Centro de Salud de esa localidad y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan el pedido en que el Dr. Passarella fue el primer médico al frente de la Sala, brindando sus servicios durante 42 años, participando durante su permanencia en distintas iniciativas dirigidas a beneficiar a la comunidad en su conjunto, mereciendo el reconocimiento por su indiscutible vocación de servicio y sus cualidades profesionales, éticas y humanas.

Que también es dable destacar que el Centro de Salud no cuenta con ninguna denominación.

Que conforme lo establece el Artículo 27 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4446

ARTÍCULO PRIMERO: Impónese el nombre de “Dr. José Adolfo Passarella” al Centro de Salud de la localidad de Villa Saboya.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.-

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ANGEL A. ALBIERO
Vicepresidente 1° HCD